

PALANCA PONS, Abelardo: *Historia del insigne, noble e ilustre Colegio Notarial de Valencia*. Prólogo de Enrique Taulet. Valencia, Ilustre Colegio Notarial, 1966, 231 págs., 12 láms.

Este trabajo consta de cuatro capítulos, titulados «Legislación», «Montepío», «Casa-Colegio» y «Festividades», finalizando con un apéndice de nueve documentos más siete páginas de fuentes y bibliografía.

El autor limita sus objetivos a estudiar los fenómenos gremiales o corporativos de dicho Colegio, prescindiendo de «la función notarial propiamente dicha» (pág. 21). El trabajo fue premiado en 1956, en un concurso convocado por el citado Colegio, siendo el único presentado.

Contrariamente a lo que afirma el Sr. Taulet en el prólogo, está muy lejos de ser un «estudio exhaustivo» sobre el tema. La parte que puede tener más interés para los historiadores del derecho es la titulada «Legislación», que se inicia con el «período ibérico anterromano» y se continúa con los «collegia» y corporaciones notariales de Roma y de las épocas visigoda y árabe, en los que no hay nada aprovechable. El autor se excusa diciendo «hasta ahora sólo hemos ido caminando por senderos hipotéticos, para no dejar sin comentar tantos siglos de historia» (página 31).

Se liquida el notariado medieval valenciano en muy pocas páginas, mientras se extiende desmesuradamente en la época contemporánea (desde el siglo XVIII a la actualidad). Digamos en descargo del autor que no ha contado con una previa colección diplomática —labor a la que hubiera sido más útil dedicar el tema del concurso—, sino que se ha limitado a recoger y resumir algunos documentos medievales ya conocidos.

Deshace el lugar común, que viene repitiéndose desde los trabajos de José María Mengual, de que el Colegio Notarial de Valencia data de 1238 y es el más antiguo de España. El primer documento conocido parece referirse a los simples notarios y no a la corporación notarial: «universis et singulis notariis civitatis Valencie... possitis cartas publicas facere et testamenta et omnia acta publica scribere, recipere et facere»; es de 1239, está otorgado por Jaime I y fue publicado en la colección diplomática de este monarca, recopilada por Huici.

Otro documento que extracta el autor es de 1329 y regula el *tabellionatus officium*, pero hasta las ordenanzas de Pedro IV de 1384 no puede hablarse de la existencia de un colegio de notarios valencianos, según el documento número 1 del apéndice (que publica reproduciendo la versión del «Aureum opus»). Sin embargo, en este mismo documento se insertan unas ordenanzas de 1369, en las que se habla ya de un *collegio notariorum civitatis Valentiae* (pág. 204). Ambas ordenanzas responden aún a la etapa de carácter cofradial de los gremios valencianos. No incluye el autor otros documentos sobre los aspectos profesionales del gremio y colegio, que indudablemente hubieran sido del mayor interés para el historiador actual. Sólo cabe señalar la fórmula del juramento nota-

rial, sin fecha, que incluye en el apéndice número 2, y el formulario para el nombramiento de notario real (doc. núm. 3, sin fecha y sin lugar de procedencia).

Después sigue el atrasado criterio de historiar una institución por reinados (Carlos I, Felipe II, etc.), dedicando muchas páginas a resumir las ordenanzas de 1727, la ley del notariado de 1862, las ordenanzas y estatutos del Colegio Notarial de Valencia de 1866 y 1895 y los reglamentos del notariado de 1917, 1921, 1935 y 1944.

Menos interés tienen las partes dedicadas al «Montepío del Colegio Notarial de Valencia», creado en 1863, y a toda la legislación posterior; al edificio de dicho Colegio, con datos desde el siglo XVIII y un capítulo sobre los libros raros y curiosos de su biblioteca; y a las festividades gremiales, desde el siglo XVII.

En el apéndice documental, además de los tres documentos medievales ya enumerados, cabe destacar el formulario del año 1513 para el examen de notarios, redactado en catalán, siendo de menor interés los demás documentos que publica. Es lástima que no haya dado mayor extensión a este apéndice, pues por la documentación que cita en el último capítulo de la obra, existen diplomas, privilegios, ordenanzas y manuscritos de mayor interés que los publicados, tanto en el Archivo de la Corona de Aragón como en el del Reino de Valencia.

Un juicio amable vería en este libro una aportación a la futura historia del notariado valenciano, que está por hacer y a la que aporta datos de interés, a veces aún sin proponérselo, ya que su objetivo primordial es el *actual* Colegio de Notarios de Valencia.

Sería cruel señalar sus muchas lagunas en este aspecto, pero no podemos silenciar el que no aborde, por lo menos, el problema de los falsos notarios y de los que usan mal *de la art de la notaría*, cuya documentación abunda en los *Manuals de Consells y Lletres misives* del Archivo Municipal de Valencia; los conflictos del Colegio de Valencia con los notarios de la Inquisición, ya a finales del siglo XV; y, sobre todo, no haber llamado la atención sobre la importancia histórica de los protocolos notariales valencianos, que ya pusieron de relieve Manuel Dualde Serrano, en su *Inventario de la documentación notarial del Archivo Municipal de Valencia (siglos XIV y XV)* (publicado en «Anales del Centro de Cultura Valenciana», en 1952), y el P. Juan B. Sentandreu Benavent, en *El Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Christi* (Valencia, 1935), trabajos ambos que no cita el autor. Doña Rosa Rodríguez Troncoso, Directora del Archivo del Reino, viene trabajando desde hace años en el inventario y catálogo de los protocolos notariales valencianos, siendo de desear publique pronto los resultados de su trabajo.

MIGUEL GUAL CAMARENA.